

HOY NO CIRCULA SABATINO

JULIO 2008

D	L	M	M	J	V	SÁBADO
		1	2	3	4	5 y 6
6	7	8	9	10	11	12 y 8
13	14	15	16	17	18	19 y 4
20	21	22	23	24	25	26 y 2
27	28	29	30	31		

AGOSTO 2008

D	L	M	M	J	V	SÁBADO
				1	2	5 y 6
3	4	5	6	7	8	9 y 8
10	11	12	13	14	15	16 y 4
17	18	19	20	21	22	23 y 2
24/31	25	26	27	28	29	30 y 0

SEPTIEMBRE 2008

D	L	M	M	J	V	SÁBADO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE 2008

D	L	M	M	J	V	SÁBADO
		1	2	3	4	5 y 6
5	6	7	8	9	10	11 y 8
12	13	14	15	16	17	18 y 4
19	20	21	22	23	24	25 y 2
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2008

D	L	M	M	J	V	SÁBADO
					1	5 y 6
2	3	4	5	6	7	8 y 8
9	10	11	12	13	14	15 y 4
16	17	18	19	20	21	22 y 2
23/30	24	25	26	27	28	29 y 0

DICIEMBRE 2008

D	L	M	M	J	V	SÁBADO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

HOY NO CIRCULA SABATINO

En los últimos años se ha registrado un incremento de los contaminantes del aire los días sábados, comportándose este día como cualquier otro día entre semana, con el mismo intenso tráfico vehicular y niveles de contaminación del aire.

Por esta razón, se ampliará la aplicación del Hoy No Circula a los sábados, y aplicará de la misma manera que opera de lunes a viernes, en el horario de 5:00 a.m. a 10:00 p.m.

¿Qué vehículos no circularán un sábado cada mes?

Todos aquellos que carezcan del holograma “Cero” o “Doble Cero”.

¿Cómo sabremos que color de engomado deberá descansar y qué sábado?

Cada sábado descansarán los vehículos que porten un color del engomado, que cada mes se iniciará siempre con el color amarillo y siguiendo el mismo orden de la verificación vehicular.

- 5 y 6 Primer Sábado del mes
- 7 y 8 Segundo Sábado del mes
- 3 y 4 Tercer Sábado del mes
- 1 y 2 Cuarto Sábado del mes
- 9 y 0 Cuando el mes tenga cinco sábados

Vehículos exentos de estas medidas:

- Con holograma “0” y “00”
- Servicios de Emergencia (ambulancias, bomberos, protección civil, seguridad pública, etc.)
- Cortejos fúnebres en servicio
- Que transporten personas discapacitadas
- Con emergencias médicas
- Transporte escolar acreditado

¿Si no cumpla con la medida quién me puede detener?

La policía del D.F., estatal o municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, remitirá al depósito vehicular a dichos vehículos con la multa correspondiente.

¿A cuánto asciende la multa?

La sanción por no cumplir con esta disposición en el Estado de México es 30 días de salario mínimo y de 20 en el D.F. además de los costos del arrastre y piso derivados del envío del vehículo a un depósito vehicular, en el que permanecerá hasta que concluya el horario de la restricción.

MAYORES INFORMES:

Teléfonos: (55) 5278-9931, Locatel: 5658-1111,
Ecotel: 01800 2320835
hoynocircula@sma.df.gob.mx, sma@edomex.gob.mx.
www.sma.df.gob.mx, www.edomexico.gob.mx